



Consejo de Ministros

El Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Castilla-La Mancha colaborarán en las medidas ambientales del Túnel Talave-Cenajo

- **Esta actuación mejorará la calidad del agua en la Cuenca del Segura y la capacidad del embalse del Talave**

16 sep.05.- El Consejo de Ministros ha autorizado en su reunión de hoy la suscripción de un convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Castilla-La Mancha para la investigación y adopción de medidas ambientales en las obras del Túnel Talave-Cenajo.

Para financiar las prestaciones realizadas en el ámbito del presente convenio, la Secretaria General para el Territorio y la Biodiversidad abonará a la Universidad de Castilla La Mancha la cantidad de 130.000 euros, en dos años.

Esta obra, situada en la provincia de Albacete, ha sido declarada de interés general por Decreto-Ley de 1992, y recogida nuevamente como de interés general en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional. Asimismo, fue sometida al trámite de información pública sin que se presentara ninguna alegación.

Tiene el doble objetivo de mejorar la calidad del agua para abastecimiento en la Cuenca del Segura y mejorar la capacidad del pequeño embalse del Talave para laminar avenidas y regular caudales.

El convenio que ahora aprueba el Consejo de Ministros contempla la realización de los siguientes estudios:

a) Estudios relacionados con la minimización de los impactos producidos durante la construcción de la conducción:

- Elaboración de un plan de localización de los lugares de vertido de las tierras sobrantes en la construcción del túnel.

- Programación de las actuaciones y del uso de maquinaria pesada con objeto de minimizar su efecto sobre la avifauna amenazada.

b) Estudios relacionados con posibles modificaciones a realizar en el proyecto constructivo:

- Establecimiento de un sistema que evite, con las garantías suficientes, el acceso de ejemplares de especies exóticas
- Evaluación de la erosión en la Rambla del Algarrobo como consecuencia de los caudales aportados por la actuación y propuesta de las posibles actuaciones localizadas a realizar.
- Estudio de afecciones a la avifauna por tendidos eléctricos a la realización de la actuación y diseño de las medidas correctoras.

c) Estudios relacionados con la definición de las normas de explotación de la conducción y la gestión del área de influencia de la conducción:

- Definición de condiciones de referencia y elaboración de recomendaciones para la consecución del buen estado de la calidad de las aguas (según lo establecido por la Directiva Marco del Agua.)
- Actuaciones de adecuación medioambiental (camino y zonas de instalaciones provisionales de obra, una vez acabadas, con la posibilidad de su incorporación como itinerarios naturales para promover la educación y el turismo ambiental.
- Elaboración de un plan de gestión del área de influencia de la conducción que afecte al LIC "Sierras de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo".
- Definición de actuaciones concretas de conservación o restauración de alguna especie o hábitat emblemático para este ámbito.